

C I R C U L A R N º 251

Para todas las Entidades Aseguradoras Nacionales
y Agencias Extranjeras del Primer Grupo

SANTIAGO, Noviembre 2 de 1982.

Señor Gerente:

Me permito comunicar a usted que las sumas que se indican en la presente Circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las Entidades Aseguradoras Nacionales y Agencias Extranjeras del Primer Grupo, en conformidad a los artículos 3º y 4º del Decreto Ley Nº 1.757, de 1977, modificado por el Decreto Ley Nº 2.245, de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Noviembre del año en curso, de acuerdo al siguiente detalle:

Rentas vitalicias del mes de noviembre de 1982.	\$ 1.139.709,55
Subsidio al señor Miguel Angel Morgado Rojas, voluntario del Cuerpo de Bomberos de Talca.	\$ 7.084,92
Liquidación de renta vitalicia a la señora Elcira Eckhardt Banda, del Cuerpo de Bomberos de Valdivia.	\$ 98.264,76
Restitución de gastos funerarios al Cuerpo de Bomberos de Valdivia, correspondiente al voluntario fallecido en actos de servicio, señor Ricardo Eckhard Ochoa.	\$ 23.103,00

/..

000688

Restitución de gastos hospitalarios, cancelados por el Cuerpo de Bomberos de Santiago, correspondiente al señor Omar Cruces León, voluntario accidentado en actos de servicio.

\$ 121.816,00

\$ 1.389.978,23
=====

Se hace presente a los señores Gerentes de las Entidades Aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles a contar desde la recepción de esta Circular. Este plazo para las Instituciones Aseguradoras de Provincia, será controlado mediante Lista Oficial de Certificados del Servicio de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del plazo indicado, dará margen a las sanciones que establece el artículo 44º del Decreto con Fuerza de Ley Nº 251, de 1931:

COMPAÑIAS NACIONALES

AETNA BANCHILE	33.840,00
ALLIANZ	5.540,00
AMERICANA	19.220,00
ARAUCANIA	16.500,00
ASEGURADORA DE MAGALLANES	9.440,00
AUSTRAL	3.000,00
B.H.C.	33.560,00
CONDOR	19.510,00
CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS	123.640,00
CORPORACION GARANTIZADORA	3.890,00
CRUZ DEL SUR	46.810,00
CHILENA CONSOLIDADA	117.800,00
FENIX CHILENA	28.520,00
INA KAPPES	17.880,00
ITALIA	25.250,00
MINERA	2.480,00
PREVISION	20.230,00
REPUBLICA	23.050,00

000689 /..

SANTIAGO	20.050,00
UNION ESPAÑOLA	9.470,00
<u>AGENCIA EXTRANJERA</u>	
HOME INSURANCE	63.460,00
<u>OTRAS ENTIDADES</u>	
CAJA REASEGURADORA DE CHILE	512.280,00
CIA. REASEGURADORA BERNARDO O'HIGGINS	69.740,00
INSTITUTO DE SEGUROS DEL ESTADO	136.638,23
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	28.180,00
Total Circular	<u>\$ 1.389.978,23</u> =====

Las sumas correspondientes a la presente Circular, deberán enviarse separadamente de cualquiera otra cantidad señalada en Circulares diferentes de esta Superintendencia.

Saluda atentamente a Ud.,

Felipe Lamarca Claro
FELIPE LAMARCA CLARO
SUPERINTENDENTE
ADMINISTRADOR - DELEGADO



La Circular Nº 250 fue enviada a todas las Sociedades inscritas en el Registro de Valores.

000690